

## RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2020 DIRECC. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA (BOJA 06/10/2020)

### Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario.

#### Aspectos destacables:

- Este pacto da continuidad a las medidas favorecedoras del trabajo no presencial que terminaban el 15 de septiembre.
- Modalidades de prestación de servicio:
  - Presencial: Forma ordinaria.
  - Trabajo a distancia:
    - Requiere seis meses de antigüedad en el empleo.
    - Que no sea imprescindible la presencia física para la realización adecuada del trabajo,
    - Que no se atienda el público de forma directa durante su horario de prestación de servicios.
    - Que no se realicen funciones de dirección o coordinación de equipos que trabajan de forma presencial.
- Prestación presencial/no presencial:
  - Es voluntaria y reversible a petición de la persona interesada o la administración.
  - La pueden solicitar personas que desarrollen trabajos administrativos que no requieran atención directa al público.
  - También los progenitores de menores de 14 años cuyos centros sean cerrados de forma total o parcial y las personas afectadas por algún caso de COVID-19 en la unidad familiar.
  - **No la pueden solicitar los docentes para reducir su número de horas lectivas. Sí podrían reducirse horas de permanencia. No la pueden solicitar miembros del equipo directivo.**
  - Máximo 20% jornada semanal será no presencial
- Procedimiento:
  - Solicitud a la Dirección del Centro.
  - Las solicitudes denegadas deben ser motivadas.